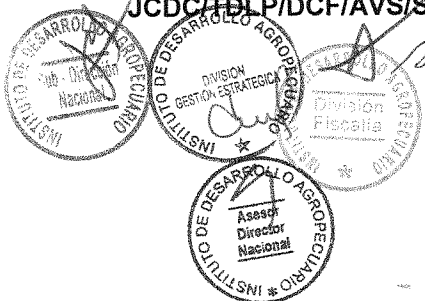


DIRECCION NACIONAL
FISCALIA

JCDC/FDLP/DCF/AVS/SVP

975933



DELEGA FACULTAD A DIRECTORA REGIONAL (S) DE LA REGION DE VALPARAISO PARA CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 27 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 1096, VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Memorandum N° 143 de fecha 24 de Agosto de 2010 de la Directora Regional Subrogante de la Región de Valparaíso en que solicita delegación de facultades para celebrar Convenio que indica y demás antecedentes acompañados y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

RESUELVO:

DELEGASE a la Directora Regional Subrogante de la Región de Valparaíso la facultad para suscribir en representación de INDAP, un Convenio Tripartito de Colaboración con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI y la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Codelco Chile División Ventanas, para apoyar el desarrollo de las iniciativas productivas y contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales de los pequeños productores agrícolas del Prodesal de la Comuna de Puchuncaví.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, CODELCO transferirá a la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) quien deberá rendir cuenta de los recursos entregados.

Facúltese a la Directora Regional (S) para establecer medidas de control y supervisión del cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mencionado Convenio.

Dicho Convenio deberá dar cumplimiento estricto al marco jurídico, normativo y presupuestario que rige a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ENCARGADO OFICINA DE PARTES



TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIONES: FISCALIA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, FOMENTO, GESTION ESTRATEGICA, DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.